

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY NO. 4314, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1955, MODIFICADA POR LA LEY 17-88, DEL 5 DE FEBRERO DEL 1988, SOBRE REGULACIÓN DE ALQUILERES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 340 DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2010. ESTA INICIATIVA LEGISLATIVA SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

EXP. NO. 07195-2009-PLE-SE

Historial

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 18 de enero del 2010, tomada en consideración el 10 de febrero y enviada a esta Comisión el día 11 de febrero del presente año y a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, en fecha 3 de marzo de 2010.

Análisis

Esta Comisión, luego de analizar el propósito de este proyecto de ley que consiste en lograr que el Banco Agrícola de la República Dominicana aumente las captaciones de recursos económicos por concepto de depósitos de las sumas adelantadas por los inquilinos de viviendas, locales comerciales y otros tipos de inmuebles, por aplicación de la Ley No. 4314, del 22 de octubre de 1955, modificada por la Ley 17-88, del 5 de febrero del 1988; considera que la naturaleza, alcance y contenido de esta iniciativa legislativa no es de nuestra competencia, por lo que se recomienda **solicitar al Pleno Senatorial el desapoderamiento** de la referida iniciativa.

**INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY NO. 4314, DEL 22 DE OCTUBRE DE 1955, MODIFICADA POR LA LEY 17-88, DEL 5 DE FEBRERO DEL 1988. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 340 DE FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2010, SOBRE REGULACIÓN DE ALQUILERES. ESTA INICIATIVA LEGISLATIVA SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.
...2/**

Conclusión

En razón de lo expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO:** solicitar al Pleno Senatorial acoger los planteamientos expresados, recomendando que sean impartidas las instrucciones pertinentes a la Secretaría General Legislativa, a fin de que proceda al desapoderamiento de esta iniciativa de nuestra Comisión, y que sea la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios quien continúe con su estudio.

Por la Comisión:

**FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO
PRESIDENTE**

**JOSE RAMÓN DE LA ROSA
VICEPRESIDENTE**

**FRANCIS VARGAS FRANCISCO
SECRETARIO**

**LUIS RENE CANAAN ROJAS
MIEMBRO**

**NOE STERLING VASQUEZ
MIEMBRO**

**WILTON GUERRERO DUME
MIEMBRO**

**FELIX MARIA NOVA PAULINO
MIEMBRO**

Santo Domingo, D.N.
15 de junio de 2010
/casn